

Ajuntament de Forcall

LLICÈNCIA D'ACTIVITAT

Expedient nº: 17/2018

Procediment: Llicència d'Activitat

Obertura: 17 / de gener / 2018

Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a
Evaluación de Impacto Ambiental. MASIA BARBERA
POLIGONO 4 PARECELAS 130 Y 132, MASÍA BARBERÁ

Assumpt: S.L. (B12452157)



Ajuntament de Forcall

CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Expediente n.º: 17/2018

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental. MASIA BARBERA POLIGONO 4 PARECELAS 130 Y 132

Sonia Vinaja Milian, SECRETARIA-INTERVENTORA del Ayuntamiento de Forcall,

CERTIFICA

Que según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el expediente de licencia ambiental para actividad sometida a evaluación de impacto ambiental solicitada por ALBERTO ORTI ROYO, ha permanecido expuesto al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que ha sido publicado también en la página web del Ayuntamiento (en la sede electrónica que está enlazada con la página web) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castelló n.º 25 de fecha 27 de febrero de 2018 que asimismo, se ha notificado individualmente a los vecinos inmediatos al lugar donde se haya de emplazar la actividad, dándoles un plazo de veinte días hábiles para su consulta y presentación de alegaciones; y que durante esos plazos se ha presentado en tiempo y forma las siguientes observaciones:

— N.º de registro de entrada: 359/2018 de fecha 22 de marzo de 2018. Nombre y apellidos: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO. Observaciones: *A título informativo se remiten instrucciones relativas a la legislación de aguas para su conocimiento por parte del promotor.*

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, en Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

V.º B.º
Alcalde-Presidente,

Fdo.: Santiago Pérez Peñaroya.

SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: Sonia Vinaja Milian.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Santiago Pérez Peñaroya (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 25/05/2018
HASH: d397645c1eab014aa69457cab69ed805

Sonia Vinaja Milian (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 28/05/2018
HASH: 3279e0ca1158a9abb7c561d077fad6c0



Expedient N°: 17/2018
Procediment: Llicència d'Activitat
Data d'obertura: 17/01/2018

Seillo Forcall (1 de 1)
Ajuntament de Forcall
Data Signatura: 17/04/2018
HASH: a2e45e2c1c28fcd308b089d4445e7fd

CERTIFICAT DE PUBLICACIÓ EN EL TAULELL D'ANUNCIS

PRIMER. Que l'entitat Ajuntament de Forcall té habilitada una seu electrònica amb la plataforma «esPublico Gestiona» accessible a través d'Internet en el web <http://forcall.sedelectronica.es>, i que compta amb un espai de taulell d'anuncis.

SEGON. Que d'acord amb la informació que consta en els nostres sistemes informàtics, el dia 27/02/2018 es va publicar al taulell d'anuncis el document següent:

Document: 7. ANUNCIO PUBLICACIÓN TABLÓN EDICTOS
AYUNTAMIENTO

CSV: 6PASMEMTCHKXJMR63CNJW2P6F

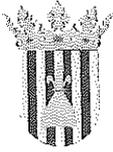
Empremta digital MD5: b854bd9066441e208e58f4ebbf2d0dd1

Empremta digital SHA1: 43df9a1f386fb82cc02bde8e89b96e1564c56502

TERCER. Que aquest document ha estat publicat durant 48 dies, i va deixar d'estar-ho el 17/04/2018.

En Forcall, a 17/04/2018

AQUEST DOCUMENT HA ESTAT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT.



Ajuntament de Forcall

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Información pública proyecto licencia ambiental y estudio de impacto ambiental.

Solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, licencia ambiental para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

De conformidad con los artículos 55.1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a someter el expediente y el estudio de impacto ambiental a información pública por un plazo de treinta días desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Forcall, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

En Forcall, a 9 de febrero de 2018

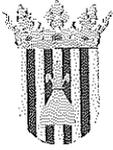
Alcalde-Presidente,

Fdo.: Santiago Pérez Peñarroya.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Santiago Pérez Peñarroya (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Data Signatura : 09/02/2018
HASH: d397645c1feab014aa69457cab9ec805





Ajuntament de Forcall

ANUNCIO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE FORCALL

Información pública proyecto licencia ambiental y estudio de impacto ambiental.

Solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, licencia ambiental para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

De conformidad con los artículos 55.1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a someter el expediente y el estudio de impacto ambiental a información pública por un plazo de treinta días desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Forcall, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

En Forcall, a 9 de febrero de 2018

Alcalde-Presidente,

Fdo.: Santiago Pérez Peñarroya.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Santiago Pérez Peñarroya (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Data Signatura: 09/02/2018
HASH: d397645c1feab014aa69457ca69ed805





ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01077-2018-U
FORCALL

Información Pública Proyecto Licencia Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental de la Actividad de Explotación Ganadera de Porcino situada en las Parcelas 130 y 132 del Polígono 4 del T.M de Forcall.

Información pública proyecto licencia ambiental y estudio de impacto ambiental.

Solicitada por Alberto Ortí Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, licencia ambiental para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

De conformidad con los artículos 55.1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a someter el expediente y el estudio de impacto ambiental a información pública por un plazo de treinta días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Forcall, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

En Forcall, a 9 de febrero de 2018

Alcalde-Presidente,

Fdo.: Santiago Pérez Peñarroya.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ajuntament de Forcall

Excma. Diputación Provincial de Castellón
Boletín Oficial de la Provincia de Castellón
Plaza de las Aulas, 7
12001 Castellón de la Plana

Santiago Pérez Peñarroya (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Date Signatura : 09/02/2018
HASH: d397645c1feab014aa69457ca89ed805

Expediente: 17/2018
Asunto: Oficio de Remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con cuanto establece el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación el 55.1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, adjunto le remito anuncio de admisión al trámite de información pública del expediente de licencia ambiental y el estudio de impacto ambiental, que en este Ayuntamiento viene tramitándose, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen

EL ALCALDE

Fdo.: Santiago Pérez Peñarroya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 12061A004001300000WM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 4 Parcela 130 GRELLERA. FORCALL [CASTELLÓN]

Clase: Rústico

Uso principal: Suelo sin edif.

Año construcción: 1975

Valor catastral [2018]:

0,00 €

Valor catastral suelo:

0,00 €

Valor catastral construcción:

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
MASIA BARBERA, SL

NIF/NIE
B12452157

Derecho
100,00% de usufructo

Domicilio fiscal
CL VIRGEN DE VALLIVANA 1
12300 MORELLA [CASTELLÓN]

Cultivo

Subparcela Cultivo/Aprovechamiento
a I- Improductivo

IP Superficie m²
00 4.192

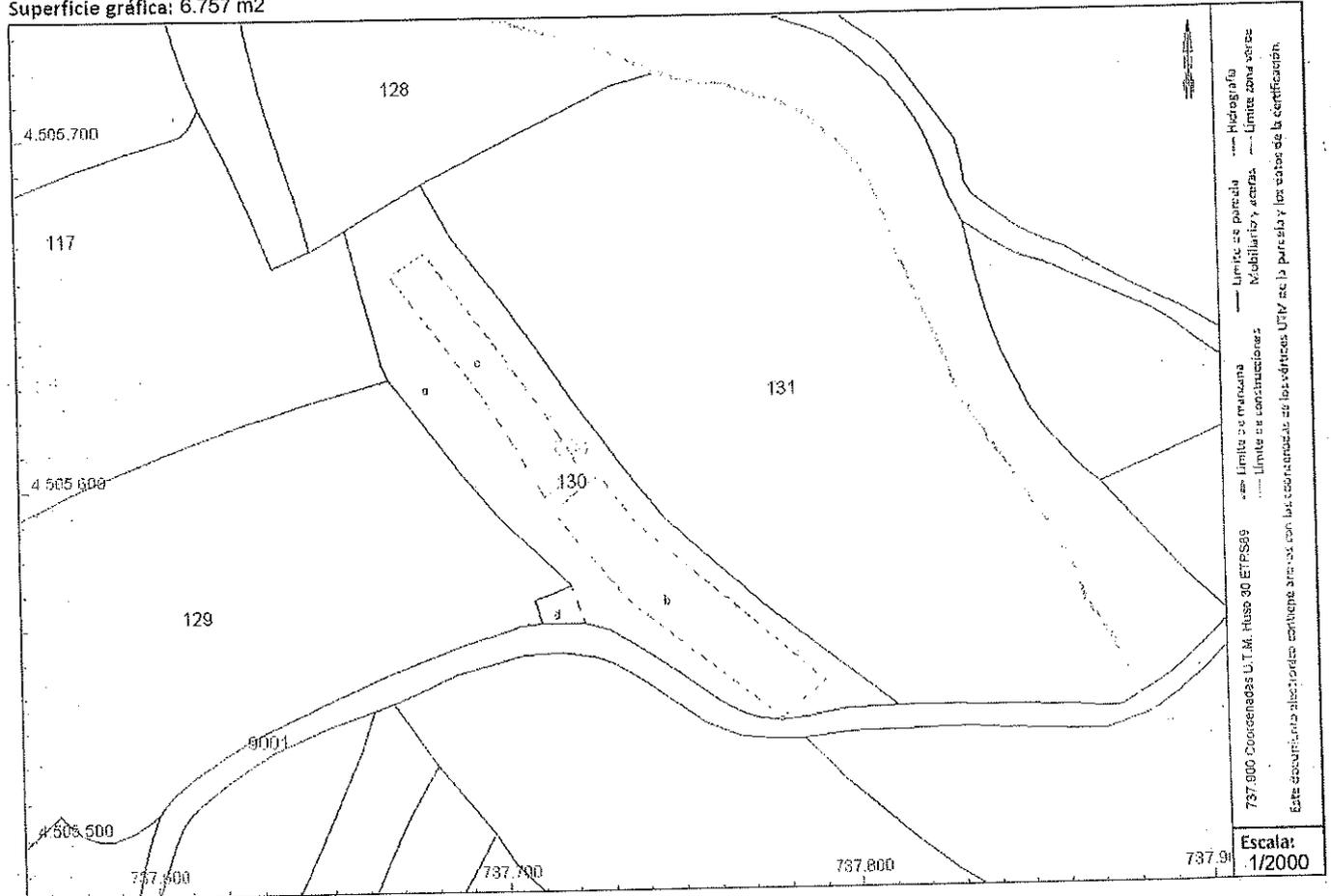
Subparcela

Cultivo/Aprovechamiento

IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 6.757 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE FORCALL [CASTELLÓN]
Finalidad: EXPEDIENTE MUNICIPAL. LICENCIA AMBIENTAL
Fecha de emisión: 09/02/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 2WNFBYX9XWHWFMM3 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 09/02/2018





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

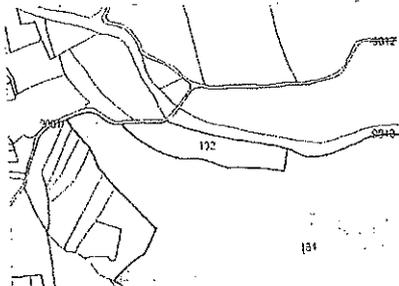
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 12061A004001320000WK

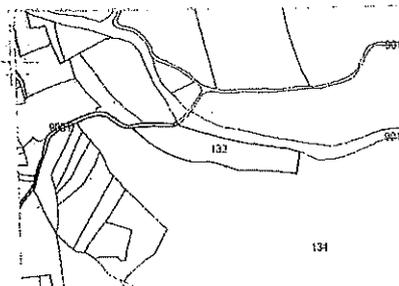
RELACION DE PARCELAS CONTIGUAS



Referencia catastral: 12061A004001340000WD

Localización: Polígono 4 Parcela 134
GRELLERA. FORCALL [CASTELLÓN]

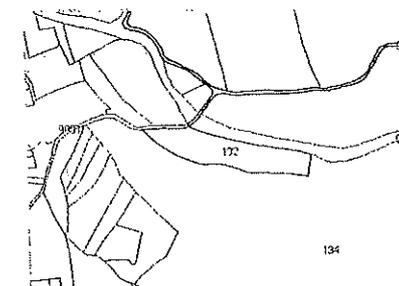
Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social	73384745W	CL CARMEN 9
AMELA NAGER JUAN FERNANDO		12310 FORCALL [CASTELLÓN]



Referencia catastral: 12061A004090010000WX

Localización: Polígono 4 Parcela 9001
CAMI DE XIVA. FORCALL [CASTELLÓN]

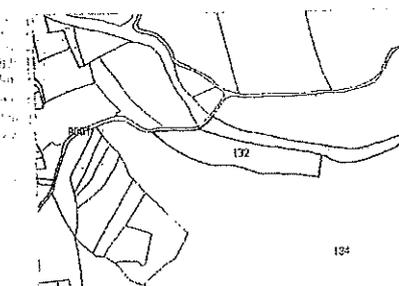
Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social	P1206100H	PZ SAN MIGUEL 6
AYUNTAMIENTO DE FORCALL		12310 FORCALL [CASTELLÓN]



Referencia catastral: 12061A003090120000WP

Localización: Polígono 3 Parcela 9012
CAMI DE XIVA. FORCALL [CASTELLÓN]

Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social	P1206100H	PZ SAN MIGUEL 6
AYUNTAMIENTO DE FORCALL		12310 FORCALL [CASTELLÓN]



Referencia catastral: 12061A003090130000WL

Localización: Polígono 3 Parcela 9013
RIU DE XIVA. FORCALL [CASTELLÓN]

Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social	Q5017001H	PS SAGASTA 24 N2-28
CONFEDERACION HIDROGRAFICA EBRO MOP		50006 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

Documento firmado con CSY y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSY: 902ZZERNSS5E7BS22 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 08/02/2018





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 12061A004001320000WK

DATOS DESCRIPTIVOS DE INMUEBLE

Localización: Polígono 4 Parcela 132 GRELLERA. FORCALL [CASTELLÓN]

Clase: Rústico

Uso principal: Suelo sin edif.

Año construcción: 1975

Valor catastral [2018]:

289,89 €

Valor catastral suelo:

289,89 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
MASIA BARBERA, SL

NIF/NIE
B12452157

Derecho
100,00% de usufructo

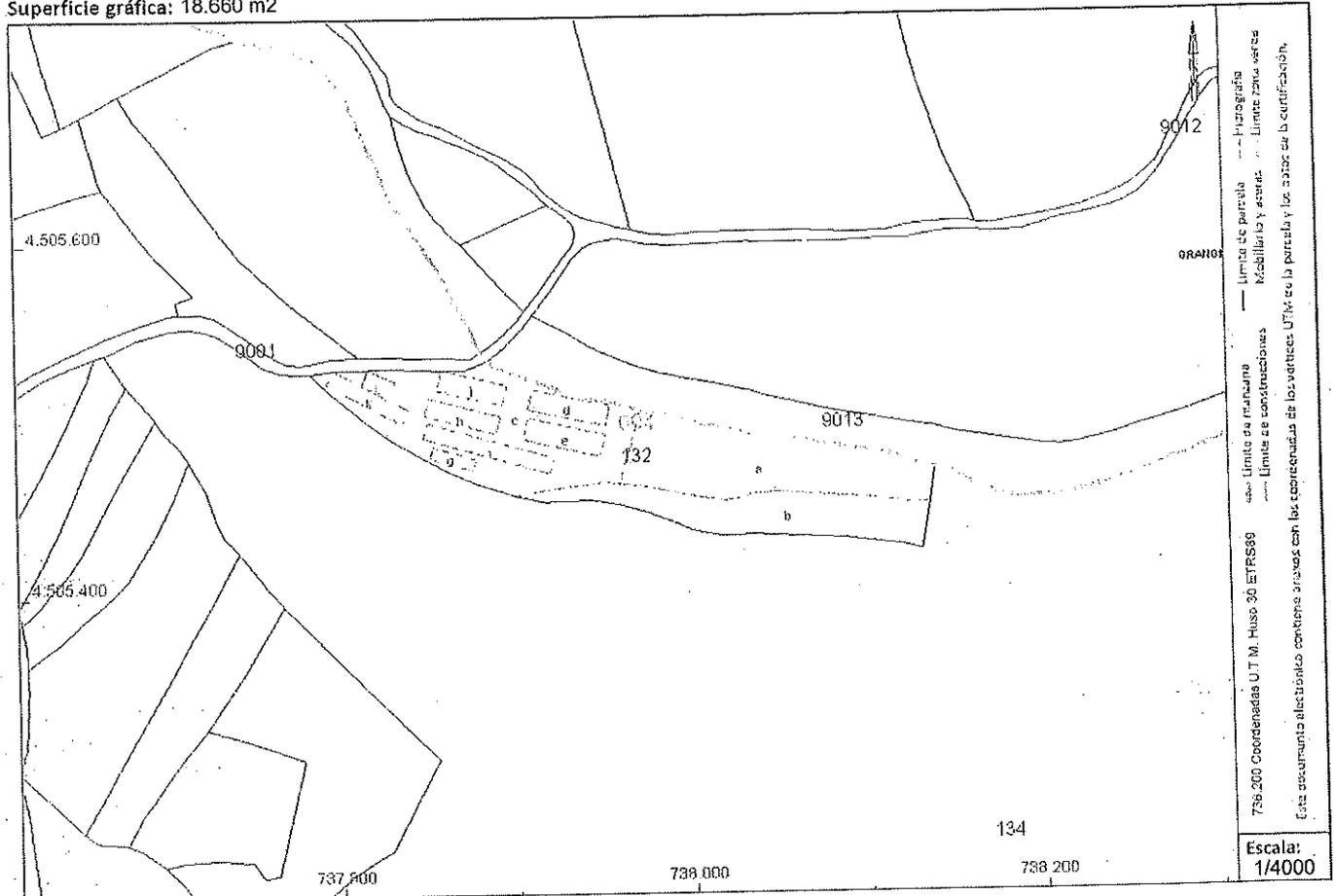
Domicilio fiscal
CL VIRGEN DE VALLIVANA 1
12300 MORELLA [CASTELLÓN]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m ²
a	C- Labor o Labradío seco	00	5.789	b	MF Especies mezcladas	00	4.154
c	I- improductivo	00	5.289				

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 18.660 m²



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE FORCALL [CASTELLÓN]
 Finalidad: EXPEDIENTE MUNICIPAL. LICENCIA AMBIENTAL
 Fecha de emisión: 09/02/2018

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
 CSV: 90222ERN567BS22 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 09/02/2018





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

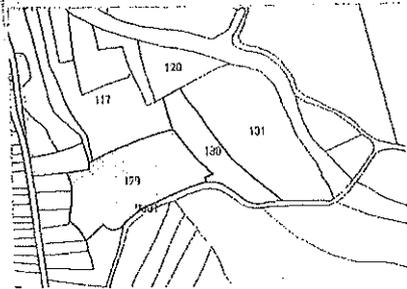
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 12061A004001300000WM

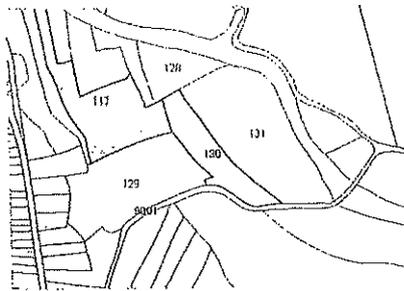
RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 12061A004001280000WK

Localización: Polígono 4 Parcela 129
GRELLERA. FORCALL [CASTELLÓN]

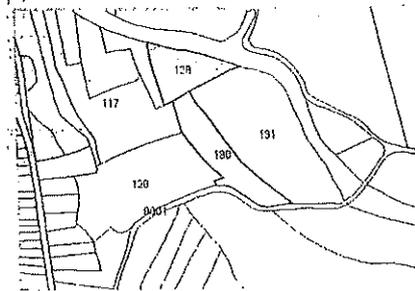
Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social	73384745W	CL CARMEN 9
AMELA NAGER JUAN FERNANDO		12310 FORCALL [CASTELLÓN]



Referencia catastral: 12061A004001170000WY

Localización: Polígono 4 Parcela 117
GRELLERA. FORCALL [CASTELLÓN]

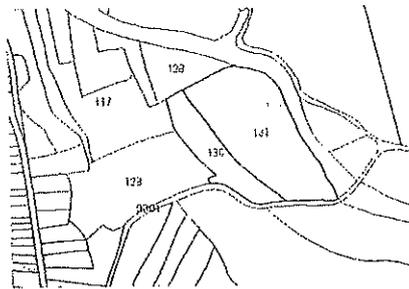
Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social	18731666Y	CL ALTA 18
GRAU FOLCH MARIA		12311 VILLORES [CASTELLÓN]



Referencia catastral: 12061A004001280000WO

Localización: Polígono 4 Parcela 128
GRELLERA. FORCALL [CASTELLÓN]

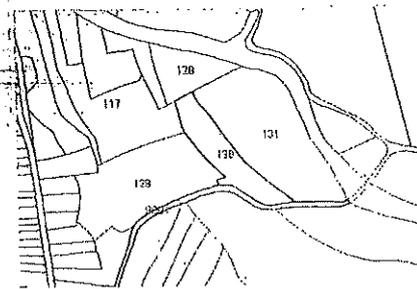
Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social	18731690F	CL MAESTRO VIVES 6 CASTELLO PL
QUEROL CARCELLER JOAQUIN		12005 CASTELLO DE LA PLANA [CASTELLÓN]



Referencia catastral: 12061A004001310000WO

Localización: Polígono 4 Parcela 131
GRELLERA. FORCALL [CASTELLÓN]

Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social	73384745W	CL CARMEN 9
AMELA NAGER JUAN FERNANDO		12310 FORCALL [CASTELLÓN]



Referencia catastral: 12061A004090010000WX

Localización: Polígono 4 Parcela 9001
CAMI DE XIVA. FORCALL [CASTELLÓN]

Titularidad principal	NIF	Domicilio fiscal
Apellidos Nombre / Razón social	P1206100H	PZ SAN MIGUEL 6
AYUNTAMIENTO DE FORCALL		12310 FORCALL [CASTELLÓN]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 2WNF8YX9XWHWFMM3 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 03/02/2018





Ajuntament de Forcall

AYUNTAMIENTO DE FORCALL
PZ SAN MIQUEL, 6
12310 FORCALL (CASTELLÓN)

Sonia Vinaja Milian (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Data Signatura : 05/03/2018
HASH: df687939beb3c187f56569e0d3548d5e9

Expediente n.º: 17/2018

Asunto: Notificación personal a los vecinos colindantes.

Destinatario: Ayuntamiento de Forcall

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental.

Solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, licencia ambiental para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Mediante la presente se le notifica que por Resolución de Alcaldía n.º 35/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se ha iniciado el procedimiento para la concesión de la mencionada licencia ambiental, comunicándole, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que el expediente completo está a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento de Forcall, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina, a los efectos de que pueda consultarlo y formular las alegaciones que considere oportunas **en un plazo de veinte días hábiles** desde la recepción de la presente notificación; todo ello en cumplimiento con lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

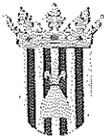
En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen

LA SECRETARIA

Fdo.: Sonia Vinaja Milian.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ajuntament de Forcall

MINUTA REGISTRE D'EIXIDA

DADES DE L'ANOTACIÓ

Oficina: Oficina Central de Registre

Núm. de registre: 2018-S-RC-129

Data de registre: 5 de març de 2018, a les 10:58 hores

Forma d'enviament: Correu postal (Ordinari)

Resum: Notificació colindantes Ajuntament de Forcall

Relació de Tercers

1. **Interessat:** Ajuntament de Forcall (N/A)

Relació de Documents

1. **Nom del document:** NOTIFICACIÓN COLINDANTES_AYUNTAMIENTO DE FORCALL.pdf

Codi de validació: A7KDDEJPYZXGANC2DSZSK3JZ4

Expedients relacionats

1. **Número de l'expedient:** 17/2018

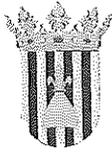
Ajuntament de Forcall (1 de 1)

Sello Forcall

Data Signatura : 05/03/2018

HASH: a2e45e2c1c28f68308b089d4445e7fd





Ajuntament de Forcall

D^o. **Sonia Vinaja Milián**, Secretaria del Ayuntamiento de Forcall (Castellón).

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno, de fecha 28 de marzo de 2018, entre otros, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente,

[16. ESCRITOS RECIBIDOS.

Escrito presentado por el Ayuntamiento de Forcall en virtud del cual se notifica al Ayuntamiento de Forcall, en tanto vecino colindante, la solicitud de licencia ambiental, solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Se ha iniciado el procedimiento para la concesión de la mencionada licencia, y se comunica al Ayuntamiento en calidad de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, el trámite de información y audiencia pública a los efectos de que pueda consultarse y formular las alegaciones que considere oportunas en un plazo de veinte días hábiles, todo ello en cumplimiento con lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

El Pleno, por unanimidad, lo que constituye la mayoría absoluta, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Tomar conocimiento del escrito, y prestar su conformidad al mismo, sin formular alegaciones.]

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.^o B.^o del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

V.^o B.^o
El Alcalde
Fdo.: Santiago Pérez Peñarroya

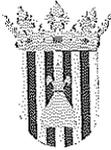
La Secretaria
Fdo.: Sonia Vinaja Milián

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Santiago Pérez Peñarroya (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Data Signatura: 22/06/2018
HASH: d397645c1feab014aa69457cab9e0805

Sonia Vinaja Milián (2 de 2)
SECRETARIA-INTENDENTORA
Data Signatura: 22/06/2018
HASH: 3279e0da1158aaabb7c561d077fad6c0





Ajuntament de Forcall

JOAQUIN QUEROL CARCELLER
CL MAESTRO VIVES,6
12005 CASTELLÓN DE LA PLANA
(CASTELLÓN)

Expediente n.º: 17/2018

Asunto: Notificación personal a los vecinos colindantes.

Destinatario: Joaquin Querol Carceller

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental.

Solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, licencia ambiental para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Mediante la presente se le notifica que por Resolución de Alcaldía n.º 35/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se ha iniciado el procedimiento para la concesión de la mencionada licencia ambiental, comunicándole, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que el expediente completo está a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento de Forcall, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina, a los efectos de que pueda consultarlo y formular las alegaciones que considere oportunas **en un plazo de veinte días hábiles** desde la recepción de la presente notificación; todo ello en cumplimiento con lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen

LA SECRETARIA

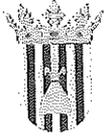
Fdo.: Sonia Vinaja Milian.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sonia Vinaja Milian (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Data Signatura : 05/03/2018
HASH: df687939beb3c18758669e0d3546d5e9



Codi Validació: 3W5TKWSEJPZEKCCS5FE6MZE2W | Verificació: http://forcall.sedelectronica.es/
El document està signat electrònicament segons la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 1



Ajuntament de Forcall

MINUTA REGISTRE D'EIXIDA

DADES DE L'ANOTACIÓ

Oficina: Oficina Central de Registre

Núm. de registre: 2018-S-RC-126

Data de registre: 5 de març de 2018, a les 10:39 hores

Forma d'enviament: Correu postal (Ordinari)

Resum: Notificación colindantes de Joaquin Querol Carceller

Relació de Tercers

1. **Interessat:** Joaquin Querol Carceller (18731690F)

Relació de Documents

1. **Nom del document:** NOTIFICACIÓN COLINDANTES_JOQUIN QUEROL
CARCELLER.pdf

Codi de validació: 3WS7KWSEJPZEKCCS5FEGM2E2W

Expedients relacionats

1. **Número de l'expedient:** 17/2018

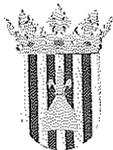
Ajuntament de Forcall (1 de 1)

Sello Forcall

Data Signatura: 05/03/2018

HASH: a2e45a2c1c28f68308b089d4445e7fd





Ajuntament de Forcall

MARIA GRAU FOLCH
CL ALTA, 18
12311 VILLORES (CASTELLÓN)

Expediente n.º: 17/2018

Asunto: Notificación personal a los vecinos colindantes.

Destinatario: Maria Grau Folch

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental.

Solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, licencia ambiental para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Mediante la presente se le notifica que por Resolución de Alcaldía n.º 35/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se ha iniciado el procedimiento para la concesión de la mencionada licencia ambiental, comunicándole, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que el expediente completo está a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento de Forcall, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina, a los efectos de que pueda consultarlo y formular las alegaciones que considere oportunas **en un plazo de veinte días hábiles** desde la recepción de la presente notificación; todo ello en cumplimiento con lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen

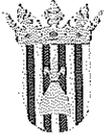
LA SECRETARIA

Fdo.: Sonia Vinaja Milian.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sonia Vinaja Milian (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Data Signatura : 05/03/2018
HASH: df687939beb3c18758569e0c354ad5e9





Ajuntament de Forcall

MINUTA REGISTRE D'EIXIDA

DADES DE L'ANOTACIÓ

Oficina: Oficina Central de Registre

Núm. de registre: 2018-S-RC-128

Data de registre: 5 de març de 2018, a les 10:53 hores

Forma d'enviament: Correu postal (Ordinari)

Resum: Notificació colindantes Maria Grau Folch

Relació de Tercers

1. **Interessat:** Maria Grau Folch (18731666Y)

Relació de Documents

1. **Nom del document:** NOTIFICACIÓN COLINDANTES_MARIA GRAU

FOLCH.pdf

Codi de validació: 5PRGA9HTLTL2Y9WDPS9S3CQFK

Expedients relacionats

1. **Número de l'expedient:** 17/2018

Ajuntament de Forcall (1 de 1)
Sello Forcall
Data Signatura : 05/03/2018
HASH: a2e45e2c1c28f8e8308089d4445e7fd



DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS
 DESTINATARI DE L'ENVIAMENT: EMPLERAR EN MAJÚSCULES PEL CLIENT

Código Postal: **12311**
 Localidad: **ALTA 18**
 CP y Población: **12311 VILLORES**
 Provincia:

CODI FÀCIL * CODI FÀCIL * CODI FÀCIL *
 CORREOS ONLINE * CORREOS ONLINE *
 CODI FÀCIL * CODI FÀCIL * CODI FÀCIL *

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS
 REMITENT DE L'ENVIAMENT: EMPLERAR EN MAJÚSCULES PEL CLIENT

Descripción y Referencia:
 D/D/P:
 D/T/T:
 Domicilio: **12310**
 CP y Población:
 Provincia:

Dijuntament
P. Sant Miquel
12310 FORADADA



ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE * ATENCIÓ NO SOBREPASSAR PER SOTA D'AQUEST LÍMITE

RECEPCIÓN / RECEPCIÓ

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:
 El/La que subscriu declara que l'enviament ha estat degudament:

Entregado / Lliurat Rehusado / Rebutjat

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR
 NOM I COGNOMS DEL RECEPTOR

AND MARI GIL GRAU

DNI DEL RECEPTOR **73.384938P**

ETIQUETA DE CERTIFICADO
 ETIQUETA DE CERTIFICAT
 CODI CA800000595200 TEST 11

FECHA / DATA **08-03-2018**

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL RECEPTOR / SIGNATURA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO / CERTIFICAT

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN /
 SEGELL DE L'OFICINA DE D'ENTREGA O DEVOLUCIÓ



ENTREGA DOMICILIARIA / LLIURAMENT A DOMICILIARI

NIP Y FIRMA EMPLEADO *
 NIP I SIGNATURA EMPLEAT *

209550

[Handwritten Signature]

FECHA Y HORA / DATA I HORA **12:14**
08-03-2018
12:20

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega / Empleat que realitza i dona fe del lliurament

<input checked="" type="checkbox"/>	1. Entregado a Domicilio / Lliurat a Domicili
<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta / Adreça Incorrecta
<input type="checkbox"/>	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón / Absent repartiment. S'ha deixat avís d'arribada en la bústia
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a // Desconegut/-da
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a // Mort/-a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado / Rebutjat
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo / No es fa càrrec

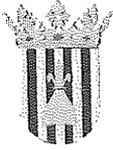
OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *
 NIP I SIGNATURA EMPLEAT *

[Blank space for signature]

8. Entregado / Lliurat
 9. No retirado / No retirat

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE * ATENCIÓ NO SOBREPASSAR PER SOTA D'AQUEST LÍMITE



Ajuntament de Forcall

JUAN FERNANDO AMELA NAGER
CL CARMEN, 9
12310 FORCALL (CASTELLÓN)

Expediente n.º: 17/2018

Asunto: Notificación personal a los vecinos colindantes.

Destinatario: Juan Fernando Amela Nager

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental.

Solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, licencia ambiental para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Mediante la presente se le notifica que por Resolución de Alcaldía n.º 35/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se ha iniciado el procedimiento para la concesión de la mencionada licencia ambiental, comunicándole, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que el expediente completo está a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento de Forcall, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina, a los efectos de que pueda consultarlo y formular las alegaciones que considere oportunas **en un plazo de veinte días hábiles** desde la recepción de la presente notificación; todo ello en cumplimiento con lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen

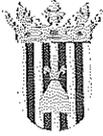
LA SECRETARIA

Fdo.: Sonia Vinaja Milian.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sonia Vinaja Milian (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Data Signatura : 05/03/2018
HASH: df687939beb3c18758569e0a3548d5e9





Ajuntament de Forcall

MINUTA REGISTRE D'EIXIDA

DADES DE L'ANOTACIÓ

Oficina: Oficina Central de Registre

Núm. de registre: 2018-S-RC-127

Data de registre: 5 de març de 2018, a les 10:41 hores

Forma d'enviament: Correu postal (Ordinari)

Resum: Notificación colindantes Juan Fernando Amela Nager

Relació de Tercers

1. **Interessat:** JUAN FERNANDO AMELA NAGER (73384745W)

Relació de Documents

1. **Nom del document:** NOTIFICACIÓN COLINDANTES_JUAN FERNANDO AMELA NAGER.pdf

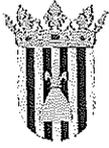
Codi de validació: 7ML9M9FTW54WAKM5M9KA5HD6Z

Expedients relacionats

1. **Número de l'expedient:** 17/2018

Ajuntament de Forcall (1 de 1)
Sello Forcall
Data Signatura: 05/03/2018
HASH: a2e45e2c1c28f68d30b089d4445e7fd





Ajuntament de Forcall

JUAN FERNANDO AMELA NAGER
CL CARMEN, 9
12310 FORCALL (CASTELLÓN)

Expediente n.º: 17/2018

Asunto: Notificación personal a los vecinos colindantes.

Destinatario: Juan Fernando Amela Nager

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental.

Solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, licencia ambiental para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Mediante la presente se le notifica que por Resolución de Alcaldía n.º 35/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se ha iniciado el procedimiento para la concesión de la mencionada licencia ambiental, comunicándole, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que el expediente completo está a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento de Forcall, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina, a los efectos de que pueda consultarlo y formular las alegaciones que considere oportunas **en un plazo de veinte días hábiles** desde la recepción de la presente notificación; todo ello en cumplimiento con lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen

LA SECRETARIA

Fdo.: Sonia Vinaja Milian.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE


2-3-18
FERNANDO AMELA NAGER
73384745 W

Sonia Vinaja Milian (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Data Signatura: 05/03/2018
HASH: df687939beb3c18756569e0d9548d5e9





Ajuntament de Forcall

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA EBRO MOP
PS SAGASTA, 24 N2-28
50006 ZARAGOZA (ZARAGOZA)

Expediente n.º: 17/2018

Asunto: Notificación personal a los vecinos colindantes.

Destinatario: Confederación Hidrográfica Ebro MOP

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental.

Solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, licencia ambiental para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Mediante la presente se le notifica que por Resolución de Alcaldía n.º 35/2018 de fecha 27 de febrero de 2018, se ha iniciado el procedimiento para la concesión de la mencionada licencia ambiental, comunicándole, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que el expediente completo está a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento de Forcall, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina, a los efectos de que pueda consultarlo y formular las alegaciones que considere oportunas **en un plazo de veinte días hábiles** desde la recepción de la presente notificación; todo ello en cumplimiento con lo previsto en el artículo 55.2 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen

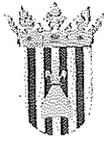
LA SECRETARIA

Fdo.: Sonia Vinaja Milian.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sonia Vinaja Milian (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Data Signatura: 05/03/2018
HASH: df687939beb3c187566569e0d3648c5e9





Ajuntament de Forcall

MINUTA REGISTRE D'EIXIDA

DADES DE L'ANOTACIÓ

Oficina: Oficina Central de Registre

Núm. de registre: 2018-S-RC-125

Data de registre: 5 de març de 2018, a les 10:30 hores

Forma d'enviament: Correu postal (Ordinari)

Resum: Notificación colindantes de la Confederación Hidrográfica del Ebro MOP.

Relació de Tercers

1. **Interessat:** CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO (N/A)

Relació de Documents

1. **Nom del document:** NOTIFICACIÓN COLINDANTES_CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA EBRO MOP.pdf

Codi de validació: 6LJ9LTEF4R2NCJ9FKMCXAGPG6

Expedients relacionats

1. **Número de l'expedient:** 17/2018

Ajuntament de Forcall (1 de 1)

Sello Forcall

Data Signatura : 05/03/2018

HASH: a2e45e2c1c28f8c308b089d4445e7fd





Código seguro de Verificación : GEISER-5e31-2e7c-d04a-4835-b0d6-408d-a990-5313 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro - O00004509
 Fecha y hora de registro en: 15/03/2018 18:15:03 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 15/03/2018 18:15:03 (Horario peninsular)
 Número de registro: O00004509s1800004808
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
 Enviado por SIR: No

Interesado

CIF:	P1206100H	Nombre:	Ayuntamiento de Forcall
País:	España	Municipio:	Forcall
Provincia:	Castelló/Castellón	Dirección:	Piza. San Miguel 6
Código Postal:	12310	Teléfono:	
Canal Notif:	Dirección postal	Correo:	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: Asuntos Generales
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Confederacion Hidrografica del Ebro - EA0018402 / Confederacion Hidrografica del Ebro
 Ref. Externa: 62948-S895934
 Nº. Expediente: 2018-COM-51

Adjuntos

Nombre: COMUNICACIÓN.xsig.pdf
 Tamaño (Bytes): 250.653
 Validez: Original
 Tipo: Documento Adjunto
 Hash: 322EC566FC453DD664F8BDC1C5693B2E178A35450880B8AE49891CD43D2F498446A4712C335BF7CA67B058A6F8B107D25613F19AAE85BFF9B030FDBCDE851A54
 Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

Nº REGISTRO

O00004609s1800004808

CSV

GEISER-5e31-2e7c-d04a-4835-b0d6-408d-a990-5313

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/03/2018 18:15:03 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL EBRO

359

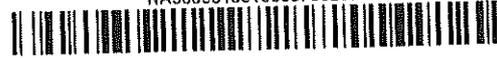
O F I C I O

S/REF

N/REF 2018-COM-51

ASUNTO

NA5000015310003708255



AYUNTAMIENTO DE FORCALL
PLZA. SAN MIGUEL 6
12310 - FORCALL (CASTELLÓN/CASTELLÓ)

LICENCIA AMBIENTAL

Con fecha 13 de marzo de 2018, ha entrado en esta Confederación Hidrográfica del Ebro el escrito del Ayuntamiento de Forcall en el que nos comunica la solicitud de Licencia Ambiental a instancias de D. Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA S.L., para realizar actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 de dicho T.M.

A título informativo se remiten instrucciones relativas a la Legislación de Aguas que pudieran afectar a la citada actuación, para conocimiento por parte del promotor. Se comunica también que en la página web de este Organismo (www.chebro.es, servicios al ciudadano, registro general trámites e instancias) puede informarse de la Legislación Vigente, así como descargar las solicitudes que sean precisas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Comisario de Aguas - Coch Flotats Antonio, firmado el 15/03/2018

CSV: MA00319A9DB663618005FFA9591521019370
Verificación en <https://sede.mapama.gob.es>

Pº DE SAGASTA, 24-28
50071 ZARAGOZA
TEL.: 976 71 10 00
FAX: 976 21 45 96

OBRAS EN ZONA DE POLICÍA

El texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, condicionan la ejecución de obras o instalaciones sobre el dominio público hidráulico y zona de policía de cauces - 100 m de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce - a la obtención con carácter previo de la oportuna concesión o autorización administrativa, que debe ser solicitada por el particular interesado ante el Organismo de cuenca.

Se informa al solicitante de que si toda o parte de las obras se ubican en zona de policía de algún cauce público se deberá solicitar a este Organismo, por parte del particular interesado, la preceptiva autorización administrativa previamente al inicio de las obras, salvo que dicha actuación haya sido ya contemplada en plan urbanístico informado favorablemente por esta Confederación y en el que se hayan contemplado las prescripciones impuestas por el Organismo.

La documentación que se deberá presentar para la obtención de la autorización relativa a **construcciones en zona de policía de cauces**, cuya autorización corresponde al Servicio de Control del Dominio Público Hidráulico, está regulada en el artículo 78 del RDPH, por lo que deberá aportar:

- Plano de situación (escala 1:50.000, 1:25.000, SIGPAC) con las referencias necesarias (ríos, poblaciones, coordenadas) para localizar la situación de la actuación
- Plano/Croquis acotado en el que se reflejen, en planta, la zona de trabajo, el cauce y la actuación, a escala recomendada 1:1000
- Perfil transversal acotado del cauce, terreno, actuación solicitada, a escala 1:1000 en la zona de actuación más próxima al cauce
- Memoria en la que se explique en qué consiste la actuación
- Cualquier otra documentación que este Organismo de cuenca considere necesaria para conceder la autorización y que, en concreto, podría incluir un estudio hidrológico e hidráulico del cauce público a su paso por la zona de actuación.

La instancia de solicitud de obras se encuentra disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, www.chebro.es.

VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

En caso de que, como consecuencia de la actividad a desarrollar, se vaya a realizar vertido a dominio público hidráulico (cauce natural, infiltración en el terreno, acequia, etc), de acuerdo con lo establecido en el artículo 245 y siguientes del Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, que modifica el RDPH, será necesario solicitar, con la suficiente antelación al inicio de actividad, la correspondiente autorización de vertido ante el Área de Control de Vertidos de esta Comisaría de Aguas. Se aportará al menos la siguiente documentación:

- Formularios de declaración de vertido (general o simplificada) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, que modifica el RDPH. Disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, www.chebro.es.
- Proyecto suscrito por técnico competente de las obras e instalaciones de depuración y de las medidas de seguridad en caso de vertidos accidentales.
- Plano donde se muestre claramente la ubicación del punto de vertido.
- Descripción detallada de la actividad generadora del vertido.
- Características cuantitativas y cualitativas de los vertidos.
- Estudio hidrogeológico suscrito por técnico competente, en caso de efectuar vertido a aguas subterráneas o a un cauce discontinuo.

En caso de que, como consecuencia de la actividad a desarrollar, se vayan a realizar una **reutilización** de las aguas residuales generadas, deberá cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre. De acuerdo con éste, será necesario solicitar, con la suficiente antelación al inicio de actividad, la correspondiente autorización o concesión ante esta Comisaría de Aguas, aportando al menos la siguiente documentación:

- Formularios de solicitud de reutilización de aguas residuales, que aparecen en el anexo II de dicho Real Decreto.
- Proyecto de reutilización de aguas que incluya la información especificada en el artículo 8 del Real Decreto.
- En caso de que el uso de las aguas sea riego agrícola, se acreditará la titularidad de las tierras a favor del peticionario o, en el caso de concesiones solicitadas por comunidades de usuarios, el documento que acredite que la solicitud de concesión ha sido aprobada por la Junta General. Se presentará en

todo caso una copia actualizada del plano parcelario del catastro, donde se señalará la zona a regar.

CONCESIONES DE AGUA

Respecto a la necesidad de obtener una concesión de aguas públicas hay que diferenciar los distintos usos del agua que regula el Texto Refundido de la Ley de Aguas (artículos 50 y siguientes):

- a) Los usos comunes generales, que no precisan ni autorización ni concesión, como beber, bañarse, usos domésticos o abreviar el ganado.
- b) Los usos comunes especiales, que son aquellos usos no incluidos en el apartado anterior, siempre que no excluyan la utilización del recurso por terceros. Por ejemplo, la navegación y flotación o el establecimiento de barcas de paso y sus embarcaderos. Requieren autorización administrativa previa.
- c) Los usos privativos, impliquen o no consumo del agua, que se caracterizan siempre por excluir el uso por tercero. Pueden ser para distintos fines (riegos, abastecimiento de población, usos industriales, etc.) y se adquieren por concesión administrativa o por disposición legal.

Para la obtención de **concesión de aguas superficiales o subterráneas**, deberá solicitarse ante el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de esta Comisaría de Aguas debiendo presentar, como mínimo y con arreglo al artículo 104 del citado RDPH, la siguiente documentación:

- Peticionario (persona física o jurídica).
- Destino del aprovechamiento.
- Caudal de agua solicitado.
- Corriente de donde se derivarán las aguas.
- Términos municipales donde radican las obras.

En el caso de las **aguas superficiales**, con carácter general, la solicitud de concesión deberá acompañar (artículo 106 RDPH):

-Proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, en el que se determinen las obras e instalaciones necesarias, justificándose los caudales pedidos, los plazos de ejecución y en caso de riegos en régimen de servicio público, los valores máximos y mínimos de las tarifas correspondientes.

-El proyecto podrá sustituirse por un anteproyecto en el que queden definidas las características del aprovechamiento, obras y afecciones en grado suficiente para llevar a cabo una información pública o resolver la competencia; quedando obligados los interesados a completarlo si la Administración lo considera insuficiente.

-Un ejemplar de la hoja correspondiente de un mapa del Instituto Geográfico Nacional, donde señalará el punto o puntos de toma de agua.

-Un esquema del resto de las instalaciones.

• Si la concesión solicitada es para riegos (art. 106 RDPH) se adjuntarán:

- Los documentos públicos o fehacientes que acrediten la propiedad de la tierra. En el caso de concesiones solicitadas para riegos por Comunidades de Usuarios o en régimen de servicio público serán los documentos que justifiquen haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta general, o la conformidad de los titulares que reúnan la mitad de la superficie a regar.

- El documento técnico justificativo de este tipo de aprovechamientos incluirá un estudio agronómico que abarcará como mínimo un cálculo de la dotación de agua referido a cada uno de los meses en que el riego sea necesario y un estudio económico de la transformación de secano a regadío que permita dictaminar sobre la procedencia o no de la misma.

• Si se trata de concesiones de agua para abastecimiento de población, a la instancia deberán acompañar (art. 123 RDPH):

- Justificación de la capacidad de actuar del compareciente.

- Censos de población y ganadero de las poblaciones a abastecer.

- Cualquier otro documento que justifique las necesidades de agua del núcleo o núcleos de población.

- Informe sanitario de la Administración competente relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria de las aguas y mínimos precisos para su potabilización.

- Proyecto suscrito por técnico competente, por cuadruplicado, en el que se proponga, de ser preciso, el sistema de potabilización de las aguas

• En el supuesto de abastecimiento de una urbanización aislada que no puedan ser abastecidas desde la red municipal, a la instancia se acompañarán los documentos señalados anteriormente, aunque se sustituirá el censo de población por la justificación del número de habitantes autorizado en la urbanización y certificación,

expedida por el Alcalde, de que la urbanización no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.

• Para concesiones de aguas para aprovechamiento de riego con caudal menor de 4 litros/segundo, concesiones para usos domésticos hasta 50 personas, constituyan o no núcleo habitado, concesiones de un caudal inferior a 2 litros/segundo para otros destinos diferentes, la documentación que se debe aportar se simplifica, y queda reducida a lo siguiente:

- Croquis detallado y acotado de las obras de toma y del resto de instalaciones
- Memoria descriptiva de ambas en la que se justificará, asimismo, el caudal solicitado
- Un ejemplar de la hoja correspondiente de un plano del Instituto Geográfico Nacional donde se señalarán el punto o puntos de toma de agua, así como el resto de las instalaciones si la escala lo permite.

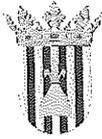
En el caso de las **aguas subterráneas**, la ejecución de las obras (perforación del pozo y aforo) no puede realizarse hasta una vez obtenida la concesión; no obstante en casos especiales podrá otorgarse a juicio de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, una autorización de obras si lo solicita el peticionario siempre que se haya superado el trámite de información pública. Esta autorización será exclusivamente para las labores de perforación y aforo del pozo, que deberán ajustarse al proyecto o memoria presentados, y nunca para derivar caudales.

En el caso de las **aguas subterráneas**, el Art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas regula lo que se conoce como "Usos privativos por disposición legal". Es un derecho que solamente puede ejercer el propietario de una parcela catastral. Además debe cumplir las siguientes condiciones: volumen máximo anual a derivar inferior a 7000 metros cúbicos año, el agua sólo puede utilizarse dentro de la parcela catastral en la que se ubica el pozo o manantial, y no puede existir ningún otro aprovechamiento legalizado (pozo o manantial) a distancia inferior a 100 metros, salvo que se obtenga autorización del titular o se demuestre técnicamente que no hay afección. En estos casos, el futuro usuario está obligado a inscribir previamente el aprovechamiento en el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, aportando la documentación suficiente sobre el pozo o manantial (parte de perforación emitido por la empresa contratista y parte del aforo si lo hay), nivel estático, nivel dinámico, caudales a bombear, usos del agua, plano de situación y plano catastral (con ubicación de la toma), y acreditación de la propiedad del terreno mediante escritura pública cotejada. Dentro del Artículo 54.2, existen varias

situaciones en las que previamente es obligatorio solicitar AUTORIZACION para poder perforar el pozo; son las siguientes:

- Si se sitúa en zona de policía de las márgenes de un cauce (Art. 8. 3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico) y puede detraer aguas superficiales (Art. 87.4 del RDPH).
- Si afecta a alguna zona húmeda (Art. 279.1 del RDPH).
- Si la Unidad Hidrogeológica está declarada sobreexplotada o en riesgo de estarlo (Art.171.4.b del RDPH).

Las instancias para solicitar concesiones, inscripciones y autorizaciones sobre aguas subterráneas o superficiales están disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro, www.chebro.es . -



Ajuntament de Forcall

REBUT REGISTRE D'ENTRADA

DADES DE L'ANOTACIÓ

Oficina: Oficina Central de Registre

Núm. de registre: 2018-E-RC-359

Data de registre: 22 de març de 2018, a les 08:56 hores

Tipus de document: Comunicació

Forma de presentació: Correu postal (Ordinari)

Resum: Comunicació de la Confederació Hidrogràfica del Ebre remissió d'instruccions relatives a la Legislació d'Aigües que poden afectar Llicència Ambiental de la Masia Barberà

Presentat per: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO (N/A)

Mitjà de Notificació: En paper

Lloc de Notificació: PASSEIG DE SAGASTA 24-28, ZARAGOZA 50071 (Saragossa)
(Espanya)

Relació de Tercers

1. **Sol·licitant:** CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO (N/A)

Relació de Documents

1. **Nom del document:** (RE359)COMUNICACIÓ_CONFEDERACIÓ
HIDROGRÁFICA EBRE_REMISSIÓ LEGISLACIÓ D'AIGÜES PER A LA
MASIA BARBERÀ.pdf

Codi de validació: N/A

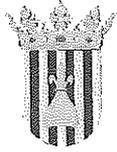
Ajuntament de Forcall (1 de 1)

Sello Forcall

Data Signatura: 22/03/2018

HASH: a2e45e2c1c38f6d308b0904445e7fd





Ajuntament de Forcall

**SECCIÓN FORESTAL DE CASTELLÓN
CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO
AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y
DESARROLLO RURAL.
Avda. Hermanos Bou, n.º 47 12003 CASTELLÓN**

Asunto: Solicitud de Informes Sectoriales. (Agricultura, Sección Forestal y Espacios Naturales)

Expediente n.º: 17/2018.

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental. MASIA BARBERA POLIGONO 4 PARECELAS 130 Y 132

Destinatario: CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL.

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en el 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la legislación sectorial, se solicita informe a la Administración referenciada, en materia de afección a suelo forestal, afección a vías pecuarias o dominio público y espacios naturales protegidos, a cuyos efectos se le remite copia del expediente en tramitación.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.2 a) de la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana se solicita informe de la conselleria competente en materia de agricultura, ganadería, caza, gestión del medio natural o animales domésticos, en función del uso y de su ubicación, si procede.

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

Alcalde-Presidente,

Fdo.: Santiago Pérez Peñarroya.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Santiago Pérez Peñarroya (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 25/05/2018
HASH: d397645c1feab014aa69457ca69ed805



JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Organisme
Organismo: REGISTRO TELEMÁTICO DE LA GENERALITAT

N.I.F.: P1206100H

Presentador: AJUNTAMENT DE FORCALL (Nif: P1206100H)

Data / Fecha: 22/06/2018 03.09.12

Número Registre
Número Registro: GVRTE/2018/138772

O.Registral: GVRTE - GV10DTDTC

Assumpte / Asunto: 18490 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL.
(TRÁMITE A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA UNO ESPECÍFICO EN LA ...

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrònica	Descripció / Descripción
97accccf0b41274398753b0d47150ee7c453f4a6	(PDF)-Formulario datos generales
1ebae8c482a52d309eddeb3e36d95b6f40e1ad6c	(PDF)-solicitud licencia
c888d177c8404ec477a23270f0db248017215b09	(PDF)-informe tecnico municipal
79ad5c2e9ceaad249cf81f327ccf452bb1cc2677	(PDF)-solicitud informe sectorial
b7c9ce76318a1bfd124f975b76aaa0547ba8e814	(PDF)-proyecto tecnico



A PROCEDIMENT
PROCEDIMIENTO

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

B DADES DE LA PERSONA INTERESSADA
DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

COGNOMS O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOM / NOMBRE	DNI / DNI	
AJUNTAMENT DE FORCALL		P1206100H	
DOMICILI(CARRER/PLAÇA,NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO(CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)		CP / CP	
Plaza San Miguel 6		12310	
PROVÍNCIA / PROVINCIA	LOCALITAT / LOCALIDAD	TELÈFON / TELÉFONO	E-MAIL / E-MAIL
Castellón/Castelló	Forcall	964171001	info@forcall.es

C DADES DEL REPRESENTANT
DATOS DEL REPRESENTANTE

COGNOMS O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOM / NOMBRE	DNI / DNI	TELÈFON / TELÉFONO
AJUNTAMENT DE FORCALL		P1206100H	

D NOTIFICACIONS
NOTIFICACIONES

DOMICILI(CARRER/PLAÇA,NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO(CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)		CP / CP	
PROVÍNCIA / PROVINCIA	LOCALITAT / LOCALIDAD	TELÈFON / TELÉFONO	FAXI / FAX
E-MAIL / E-MAIL			
notificaciones@forcall.es			

E IDIOMA DE NOTIFICACIÓ
IDIOMA DE NOTIFICACIÓN

Castellano

F ÒRGAN AL QUE ES DIRIGIX
ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural
SERVICI TERRITORIAL / SERVICIO TERRITORIAL
Castelló/Castellón
MATÈRIA / MATERIA
Solicitud de Informes Sectoriales. (Agricultura, Sección Forestal y Espacios Naturales) en expediente de licencia ambiental.

G CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ/NO AUTORITZACIÓ
CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN/NO AUTORIZACIÓN

D'acord amb el que disposat en l'article 28 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, en absència d'oposició expressa per part de l'interessat, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtenir directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a este procediment són els assenyalats a continuació: dades d'identitat del titular, i si és el cas, del representant legal.
De acuerdo con lo que dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación: datos de identidad del titular, y en su caso, del representante legal.



En cas de no autoritzar-ho, haurà de marcar la casella, indicant les dades que no autoritze i haurà d'aportar els documents corresponents.

En caso de no autorizarlo, deberá marcar la casilla, indicando los datos que no autorice y deberá aportar los documentos correspondientes.

No autoritze a l'obtenció de les dades de:
No autorizo a la obtención de los datos de:

**H EXPOSICIÓ
EXPOSICIÓN**

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

**I SOL·LICITUD
SOLICITUD**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en el 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la legislación sectorial, se solicita informe a la Administración referenciada, en materia de afección a suelo forestal, afección a vías pecuarias o dominio público y espacios naturales protegidos, a cuyos efectos se le remite copia del expediente en tramitación.

**J CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ/NO AUTORIZACIÓ
CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN/NO AUTORIZACIÓN**

D'acord amb el que disposa l'article 69 de la llei 39/2015, d'1 d'octubre de 2015 del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, la persona que subscriu DECLARA, davall la seua responsabilitat que el document subscrit complix amb els requisits establert en la normativa vigent, que disposa de la documentació que així ho acredita i que la posarà a disposició de l'Administració de la Generalitat quan li siga requerida. La inexactitud, falsedat o omisió, de caràcter essencial, de qualsevol dada o informació que s'incorpore a la present declaració responsable, o la no presentació davant de l'Administració de la Generalitat de la declaració responsable, la documentació que siga si és el cas, requerida per a acreditar el compliment d'allò que s'ha declarat, determinarà la impossibilitat de continuar amb l'exercici del dret o activitat afectada des del moment que es tinga constància de tals fets, sense perjudi de les responsabilitats penals, civils o administratives a què haguera lloc.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona que suscribe DECLARA, bajo su responsabilidad que el documento suscrito cumple con los requisitos establecido en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración de la Generalitat cuando le sea requerida. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración de la Generalitat de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso, requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Les dades de caràcter personal continguts en l'imprés podran ser inclosos en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició davant d'esta Conselleria (C/ Democràcia, 77 46018-VALENCIA), tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14.12.1999).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante ésta Conselleria (C/ Democràcia, 77 46018-VALENCIA), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgànica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14.12.1999).



Ajuntament de Forcall

CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

Avda. Del Mar, 16
12003 Castellón de la Plana.

Asunto: Solicitud de Informes Sectoriales (Urbanismo).

Expediente n.º: 17/2018.

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental. MASIA BARBERA POLIGONO 4 PARECELAS 130 Y 132

Destinatario: CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en el 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la legislación sectorial reguladora de la materia, (artículo 201 2.c) de la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana) se solicita informe de la Administración referenciada, a cuyos efectos se le adjunta copia del expediente a informar.
Atentamente,

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

Alcalde-Presidente,

Fdo.: Santiago Pérez Peñarroya.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Santiago Pérez Peñarroya (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 25/05/2018
HASH: d397645c1feab014aa69457ca69ed805



JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

Organisme
Organismo: REGISTRO TELEMÁTICO DE LA GENERALITAT

N.I.F.: P1206100H

Presentador: AJUNTAMENT DE FORCALL (Nif: P1206100H)

Data / Fecha: 22/06/2018 02.34.46

Número Registre
Número Registro: GVRTE/2018/138771

O.Registral: GVRTE - GV04RTCG

Assumpte / Asunto: 18493 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO.
(TRÁMITE A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA UNO ESPECÍFICO EN LA SEDE ELECT...

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrónica Descripció / Descripción

906a0a7425c95722984927af415cd2fd2c900f33 (PDF)-Formulario datos generales

1ebae8c482a52d309eddeb3e36d95b6f40e1ad6c (PDF)-solicitu licencia ambiental

c888d177c8404ec477a23270f0db248017215b09 (PDF)-informe tecnico municipal

82436a930fc0f18ddb868b3e9eaf9039036c0a60 (PDF)-solicitud informe sectorial

b7c9ce76318a1bfd124f975b76aaa0547ba8e814 (PDF)-proyecto



A PROCEDIMENT
PROCEDIMIENTO

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio

B DADES DE LA PERSONA INTERESSADA
DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

COGNOMS O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOM / NOMBRE	DNI / DNI	
AJUNTAMENT DE FORCALL		P1206100H	
DOMICILI(CARRER/PLAÇA,NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO(CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)			CP / CP
plaza san miguel 6			12310
PROVÍNCIA / PROVINCIA	LOCALITAT / LOCALIDAD	TELÈFON / TELÉFONO	E-MAIL / E-MAIL
Castellón/Castelló	Forcall	964171001	info@forcall.es

C DADES DEL REPRESENTANT
DATOS DEL REPRESENTANTE

COGNOMS O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOM / NOMBRE	DNI / DNI	TELÈFON / TELÉFONO
AJUNTAMENT DE FORCALL		P1206100H	964171001

D NOTIFICACIONS
NOTIFICACIONES

DOMICILI(CARRER/PLAÇA,NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO(CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)			CP / CP
plaza san miguel 6			12310
PROVÍNCIA / PROVINCIA	LOCALITAT / LOCALIDAD	TELÈFON / TELÉFONO	FAXI / FAX
Castellón/Castelló	Forcall	964171001	
E-MAIL / E-MAIL			
notificaciones@forcall.es			

E IDIOMA DE NOTIFICACIÓ
IDIOMA DE NOTIFICACIÓN

Castellano

F ÒRGAN AL QUE ES DIRIGIX
ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio

SERVICI TERRITORIAL / SERVICIO TERRITORIAL

Castelló/Castellón

MATÈRIA / MATERIA

Informe sectorial en expediente de licencia ambiental

G CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ/NO AUTORITZACIÓ
CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN/NO AUTORIZACIÓN

D'acord amb el que disposat en l'article 28 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, en absència d'oposició expressa per part de l'interessat, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtenir directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a este procediment són els assenyalats a continuació: dades d'identitat del titular, i si és el cas, del representant legal.

De acuerdo con lo que dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación: datos de identidad del titular, y en su caso, del representante legal.



En cas de no autoritzar-ho, haurà de marcar la casella, indicant les dades que no autoritze i haurà d'aportar els documents corresponents.

En caso de no autorizarlo, deberá marcar la casilla, indicando los datos que no autorice y deberá aportar los documentos correspondientes.

No autoritze a l'obtenció de les dades de:
No autorizo a la obtención de los datos de:

**H EXPOSICIÓ
EXPOSICIÓN**

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

**I SOL·LICITUD
SOLICITUD**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en el 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la legislación sectorial reguladora de la materia, (artículo 201 2.c) de la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana) se solicita informe

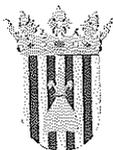
**J CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ/NO AUTORIZACIÓ
CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN/NO AUTORIZACIÓN**

D'acord amb el que disposa l'article 69 de la llei 39/2015, d'1 d'octubre de 2015 del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, la persona que subscriu DECLARA, davall la seua responsabilitat que el document subscrit complix amb els requisits establert en la normativa vigent, que disposa de la documentació que així ho acredita i que la posarà a disposició de l'Administració de la Generalitat quan li siga requerida. La inexactitud, falsedat o omissió, de caràcter essencial, de qualsevol dada o informació que s'incorpore a la present declaració responsable, o la no presentació davant de l'Administració de la Generalitat de la declaració responsable, la documentació que siga si és el cas, requerida per a acreditar el compliment d'allò que s'ha declarat, determinarà la impossibilitat de continuar amb l'exercici del dret o activitat afectada des del moment que es tinga constància de tals fets, sense perjudi de les responsabilitats penals, civils o administratives a què haguera lloc.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona que suscribe DECLARA, bajo su responsabilidad que el documento suscrito cumple con los requisitos establecido en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración de la Generalitat cuando le sea requerida. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración de la Generalitat de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso, requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Les dades de caràcter personal continguts en l'imprés podran ser inclosos en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició davant d'esta Conselleria (C/ Democràcia, 77 46018-VALENCIA) , tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14.12.1999).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante ésta Conselleria (C/ Democràcia, 77 46018-VALENCIA), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgànica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14.12.1999).



Ajuntament de Forcall

CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Asunto: Solicitud de Informes Sectoriales.

Expediente n.º: 17/2018.

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental. MASIA BARBERA POLIGONO 4 PARECELAS 130 Y 132

Destinatario: CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en el 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la legislación sectorial, se solicita informe a la Administración referenciada, en materia de afección a cauce o dominio público hidráulico, si procede.

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

Alcalde-Presidente,

Fdo.: Santiago Pérez Peñaroya.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Santiago Pérez Peñaroya (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 25/05/2018
HASH: d397645c1feab014aa69457ca66ad805



Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - P1206100H AJUNTAMENT DE FORCALL

Dirección: Plaza SAN MIGUEL, Puerta: 6

Forcall 12310 (Castelló/Castellón-España)

Teléfono de contacto: 964171001

Correo electrónico: secretaria@forcall.es

Número de registro:	18017992154
Fecha y hora de presentación:	22/06/2018 08:24:18
Fecha y hora de registro:	22/06/2018 08:24:18
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Confederacion Hidrografica del Ebro

Asunto: solicitud informe sectorial

Expone: Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

Solicita: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en el 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la legislación sectorial, se solicita informe en materia de afección a cauce o dominio público hidráulico, si procede.

Documentos anexados:

proyecto parte 2 - 08.-06.-Proyecto-Licencia-Ambiental.2-1-162-parte-1-91-120.pdf (Huella digital: 227b184a16bd1fa00a6ed886dc5ba10e9c9553b4) proyecto parte 3 - 08.-06.-Proyecto-Licencia-Ambiental.2-1-162-parte-1-121-140.pdf (Huella digital: 3890fb92e668e3a1f3df5974e215f467ba58a245) informe tecnico municipal - 14. INFORME SOBRE ACTIVIDAD.pdf (Huella digital: c888d177c8404ec477a23270f0db248017215b09) solicitud licencia ambiental - 03. 01. Instancia Licencia Activitat.pdf (Huella digital: 1ebae8c482a52d309eddeb3e36d95b6f40e1ad6c) proyecto parte 1 - 08.-06.-Proyecto-Licencia-Ambiental.2-1-162-parte-1-1-90.pdf (Huella digital: c935cc536223a8c8eaf80c0ae7fbd0239ee6fc98)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - P1206100H AJUNTAMENT DE FORCALL

Dirección: Plaza SAN MIGUEL, Puerta: 6

Forcall 12310 (Castelló/Castellón-España)

Teléfono de contacto: 964171001

Correo electrónico: secretaria@forcall.es

Número de registro:	18017996091
Fecha y hora de presentación:	22/06/2018 09:20:19
Fecha y hora de registro:	22/06/2018 09:20:19
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Confederacion Hidrografica del Ebro

Asunto: aportar documentos anexos al nº registro 18017992154

Expone: En el caso de que su solicitud, escrito o comunicación incluya documentación anexa que supere los límites establecidos en este formulario, en cuanto al número de documentos anexos y/o al tamaño de los mismos,

Solicita: realizar un segundo asiento registral con el resto de información.
Se indica en el asunto del mismo la referencia al número de registro del primero.

Documentos anexados:

proyecto parte 5 - 08.-06.-Proyecto-Licencia-Ambiental.2-162-177-parte-5.pdf (Huella digital: 777c51dbf85a7ac980a7512f61bc8874b71f636a)
proyecto parte 4 - 08.-06.-Proyecto-Licencia-Ambiental.2-1-162-parte-1-140-162.pdf (Huella digital: 5cd432962f5eeabe6f655d767215b396bb9e3ee4) Proyecto parte 6 final - 08.-06.-Proyecto-Licencia-Ambiental.2-162-177-parte-6 FINAL.pdf (Huella digital: 2e694442ca1c40d0931582db5316490420eff95c)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.



Ajuntament de Forcall

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN,
INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y
PATRIMONIO

Asunto: Solicitud de Informes Sectoriales. (Patrimonio Cultural).

Expediente n.º: 17/2018.

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental. MASIA BARBERA POLIGONO 4 PARECELAS 130 Y 132

Destinatario: DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en el 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la legislación sectorial, (Ley 4/1998 de 11 de junio de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, se solicita informe a la Administración referenciada, a cuyos efectos se le remite copia del expediente en tramitación.

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

Alcalde-Presidente,

Fdo.: Santiago Pérez Peñarroya.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Santiago Pérez Peñarroya (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 25/05/2018
HASH: 0397645c1feab014aa69457ca69e605



JUSTIFICANT DE REGISTRE D'ENTRADA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

<u>Organisme</u> <u>Organismo:</u>	REGISTRO TELEMÁTICO DE LA GENERALITAT
<u>N.I.F.:</u>	P1206100H
<u>Presentador:</u>	AJUNTAMENT DE FORCALL (Nif: P1206100H)
<u>Data / Fecha:</u>	22/06/2018 01.52.58
<u>Número Registre</u> <u>Número Registro:</u>	GVRTE/2018/138770
<u>O.Registral:</u>	GVRTE - GV05SG90S
<u>Assumpte / Asunto:</u>	18494 - Z - SOLICITUD GENERAL DE INICIACIÓN Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. (TRÁMITE A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE CUANDO NO EXISTA UNO ESPECÍFICO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE L...

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Empremta electrònica / Huella electrónica	Descripció / Descripción
---	--------------------------

b006a83eccea42a3735ff483e3601c9591640667	(PDF)-Formulario datos generales
1ebae8c482a52d309eddeb3e36d95b6f40e1ad6c	(PDF)-solicitud licencia ambiental
b7c9ce76318a1bfd124f975b76aaa0547ba8e814	(PDF)-proyecto
c888d177c8404ec477a23270f0db248017215b09	(PDF)-informe tecnico



**A PROCEDIMENT
PROCEDIMIENTO**

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

**B DADES DE LA PERSONA INTERESSADA
DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

COGNOMS O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOM / NOMBRE	DNI / DNI
AJUNTAMENT DE FORCALL			P1206100H
DOMICILI(CARRER/PLAÇA,NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO(CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)			CP / CP
PLAZA SAN MIGUEL 6			12310
PROVÍNCIA / PROVINCIA	LOCALITAT / LOCALIDAD	TELÈFON / TELÉFONO	E-MAIL / E-MAIL
Castellón/Castelló	Forcall	964171001	info@forcall.es

**C DADES DEL REPRESENTANT
DATOS DEL REPRESENTANTE**

COGNOMS O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOM / NOMBRE	DNI / DNI	TELÈFON / TELÉFONO
AJUNTAMENT DE FORCALL		P1206100H	964171001

**D NOTIFICACIONS
NOTIFICACIONES**

DOMICILI(CARRER/PLAÇA,NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO(CALLE/PLAZA,NÚMERO Y PUERTA)			CP / CP
PLAZA SAN MIGUEEL 6			12310
PROVÍNCIA / PROVINCIA	LOCALITAT / LOCALIDAD	TELÈFON / TELÉFONO	FAXI FAX
Castellón/Castelló	Forcall	964171001	
E-MAIL / E-MAIL			
notificaciones@forcall.es			

**E IDIOMA DE NOTIFICACIÓ
IDIOMA DE NOTIFICACIÓN**

Castellano

**F ÒRGAN AL QUE ES DIRIGIX
ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE**

Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

SERVICI TERRITORIAL / SERVICIO TERRITORIAL

Castelló/Castellón

MATÈRIA / MATERIA

informe sectorial

**G CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ/NO AUTORITZACIÓ
CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN/NO AUTORIZACIÓN**

D'acord amb el que disposat en l'article 28 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, en absència d'oposició expressa per part de l'interessat, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtindre directament les dades dels documents elaborats per qualsevol administració i que per a este procediment són els assenyalats a continuació: dades d'identitat del titular, i si és el cas, del representant legal.

De acuerdo con lo que dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en ausencia de oposición expresa por parte del interesado, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración y que para este procedimiento son los señalados a continuación: datos de identidad del titular, y en su caso, del representante legal.



En cas de no autoritzar-ho, haurà de marcar la casella, indicant les dades que no autoritze i haurà d'aportar els documents corresponents.

En caso de no autorizarlo, deberá marcar la casilla, indicando los datos que no autorice y deberá aportar los documentos correspondientes.

No autoritze a l'obtenció de les dades de:
No autorizo a la obtención de los datos de:

**H EXPOSICIÓ
EXPOSICIÓN**

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental solicitada por Alberto Orti Royo en representación de MASIA BARBERA SL con CIF B12452157, para realizar la actividad de explotación ganadera de porcino intensiva, situada en las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T.M de Forcall, con referencias catastrales número 12061A004001300000WM y número 12061A004001320000WK la cual está sometida a evaluación de impacto ambiental

**I SOL·LICITUD
SOLICITUD**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, en el 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la legislación sectorial, (Ley 4/1998 de 11 de junio de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, se solicita informe a la Administración referenciada, a cuyos efectos se le remite copia del expediente en tramitación.

**J CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ/NO AUTORIZACIÓ
CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN/NO AUTORIZACIÓN**

D'acord amb el que disposa l'article 69 de la llei 39/2015, d'1 d'octubre de 2015 del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, la persona que subscriu DECLARA, davall la seua responsabilitat que el document subscrit complix amb els requisits establert en la normativa vigent, que disposa de la documentació que així ho acredita i que la posarà a disposició de l'Administració de la Generalitat quan li siga requerida. La inexactitud, falsedat o omisió, de caràcter essencial, de qualsevol dada o informació que s'incorpore a la present declaració responsable, o la no presentació davant de l'Administració de la Generalitat de la declaració responsable, la documentació que siga si és el cas, requerida per a acreditar el compliment d'allò que s'ha declarat, determinarà la impossibilitat de continuar amb l'exercici del dret o activitat afectada des del moment que es tinga constància de tals fets, sense perjudi de les responsabilitats penals, civils o administratives a què haguera lloc.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona que suscribe DECLARA, bajo su responsabilidad que el documento suscrito cumple con los requisitos establecido en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración de la Generalitat cuando le sea requerida. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración de la Generalitat de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso, requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Les dades de caràcter personal continguts en l'imprés podran ser inclosos en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició davant d'esta Conselleria (C/ Democràcia, 77 46018-VALENCIA) , tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14.12.1999).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante ésta Conselleria (C/ Democràcia, 77 46018-VALENCIA), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgànica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14.12.1999).

Forcall a 08/02/2018
REG ENTRADA 17/01/2018
EXPTE GESTIONA 17/2018
RELACIONADO 81/2015

Alejandro Rubert Laguna (1 de 1)
Arquitecto municipal
Data Signatura : 09/02/2018
HASH: e7e03c330bd2bc315c3ae628114abcc0

INFORME TECNICO

SOLICITANTE: ALBERTO ORTI ROYO .en representación de MASIA BARBERA S.L B 12452157

SITUACION: MASIA BARBERA POLIGONO 4 PARCELAS 130 Y 132 FORCALL

REF CATASTRAL : 12061^a004001300000WM y 12061^a004001320000WK

SOLICITUD: LICENCIA AMBIENTAL ACTIVIDAD

DOCUMENTACION APORTADA;

- PROYECTO LICENCIA AMBIENTAL de legalización de Cría Intensiva de Ganado Porcino Intensiva , Realizado por D. Enrique Gerardo Palaci Tomas, Ingeniero Agrónomo, visado nº 201702038 del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LEVANTE
 - RESUMEN NO TECNICO , redactado por el mismo
 - ESTUDIO EVALUACION IMPACTO AMBIENTAL de Explotación Ganadera de Porcino Intensiva , Realizado por D. Enrique Gerardo Palaci Tomas, Ingeniero Agrónomo, visado nº 201702039 del COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LEVANTE
 - Escritura de Constitución de Masía Barbera S.L a favor entre otros del solicitante
 - Declaración de Seguro de la Actividad
- Como documentación anexa al proyecto, se adjunta Resolución nº 1S0003320696 DE 19/01/2016 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, concediendo a la autorización de las obras construidas, (Legalización) en la zona de policía del Río Chiva

ANTECEDENTES

De 20/07/2015 , expediente 81/2015 del Ayto. de Forcall, se solicita CERTIFICADOP DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA para LEGALIZACION DE ACTIVIDAD GANADERA PORCINA INTENSIVA en MASIA BARBERA sita en Polígono nº 4 parcelas nº 130 y 132 , Actividad incluida en el Anexo II de la Ley 6/2014 BAJO EL REGIMEN DE LICENCIA AMBIENTAL

Se concede el CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA, según resolución de 12/08/2015
EN FECHA 17/01/2018 SE SOLICITA Licencia Ambiental según régimen de LICENCIA AMBIENTAL , aportándose los documentos en formato digital antes mencionados.



INFORME

1º Según el PGOU vigente de Forcall el terreno ocupado por la parcela donde se desarrolla la actividad está clasificada como SNUC-AG (Suelo No Urbanizable COMUN- Agrícola Ganadero)

La actividad se desarrolla actualmente bajo REGA nº 061CS025

3º Respecto al PGOU de Forcall Las condiciones de implantación de usos y actividades permitidas sobre el SNUC-AG, se regulan en las Normas Urbanísticas del PGOU de Forcall. Los usos y actividades constructivas y no constructivas están regulados en el art 213 para el SNUC-AG

En dicho artículo se establece que las actividades Constructivas Ganaderas, son autorizables

Las Edificaciones constructivas existentes, son compatibles con las Normas Urbanísticas, con las condiciones de las edificaciones estipuladas en la Sección Tercera del PGOU, artículos 203 a 211.

No se aporta Legalización de las construcciones

Las Actividades y usos relacionados con el aprovechamiento Agropecuario forestal o cinegético son Autorizables

Las Actividades constructivas relacionadas con la industria Ganadera son Autorizables

4º Respecto a la Ley 5/2014 TITULOIV de 25/07 /2014 de la GV de Ordenación del Territorio Urbanismo y de la CV y LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. Se CONSIDERA UNA ACTIVIDAD COMPATIBLE

Entre las condiciones mínimas a cumplir del art 197 a) de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio Urbanismo y de la CV que regula los usos permitidos en Suelo No Urbanizable se exige que al menos el 50% de la parcela quede libre de edificación en su estado natural .

En el cuadro de superficies de la Memoria, se acredita que:

- las edificaciones en la parcela nº 130 vinculadas a la actividad ocupan una superficie de 2.148 m2 (se entiende construida) sobre una parcela de 6.173,00 m2, por lo que la ocupación de las mismas es de 32% < 50% mantiene más del 50% de la superficie en su estado natural.

Las edificaciones en la parcela nº 132 vinculadas a la actividad ocupan una superficie de 3.176 m2 (se entiende construida) sobre una parcela de 18.652,00 m2, por lo que la ocupación de las mismas es de 17% < 50% mantiene más del 50% de la superficie en su estado natural

5º Según la Ley 5/2014, art 201 La actividad solicitada no requiere Declaración de Interés Comunitario. La Actividad será autorizable por el Ayuntamiento previo informe de las Consellería Competentes.

6º No se ha solicitado Licencia de Obras, por lo que se entiende que no se precisa otra autorización diferente a la de Actividad Solicitada, no obstante dado que se trata de una legalización de las edificaciones, se debería de tramitar conjuntamente la misma



En consecuencia

Según procedimiento del Régimen de Licencia Ambiental, TITULO III , ART 51 a Art 70 y lo estipulado en las Actuaciones Previas del capítulo III del Título I, art 22 ,

1º Una vez realizadas las actuaciones previas contempladas en el Capítulo III referentes a la Solicitud de Compatibilidad Urbanística .Se ha procedido a presentar la solicitud conforme al Art 53.2

Examinada la documentación:

- No se precisa Declaración de Interés Comunitario
- -No se aporta ESTUDIO ACUSTICO
- No se aporta la documentación en Papel , para poder ser expuesta

Sin perjuicio del contenido de los puntos g) h) de dicho artículo y una vez subsanada la documentación, conforme al art 55. El Ayuntamiento, previo a la remisión a otros órganos deberá someter a Información Pública y audiencia a los Colindantes por un plazo no inferior a 20 días para que se formulen las alegaciones pertinentes.

El trámite de Información Pública del Proyecto de Actividad y la Evaluación del Impacto Ambiental, podrá ser única

Dado que la actividad está sometida a Evaluación de Impacto ambiental, se ha de remitir el Estudio de Impacto Ambiental y una copia del Proyecto de Actividad al Órgano Ambiental competente para que se pronuncie.

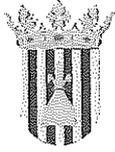
A los vecinos Colindantes se les dirigirá notificación personal.

2º Solicitar al Peticionario los documentos en papel

3º A fin de resolver la Legalización, salvo que las construcciones contasen con la preceptiva licencia de Obras, se deberá de instruir de forma conjunta la legalización de las mismas, para lo cual se precisa el documento técnico necesario redactado por Técnico Competente, visado por colegio profesional y que cuenta con la valoración de las obras a legalizar y las determinaciones necesarias para su Legalización en materia de cumplimiento urbanístico

Forcall a 8 de Febrero de 2018
Fdo. El Arquitecto Municipal
Alejandro Rubert Laguña





Ajuntament de Forcall

Informe de Secretaría sobre Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental

Expediente n.º: 17/2018

Expediente relacionado n.º: 81/2015.

Procedimiento: Licencia Ambiental e Inicio de la Actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental.

Interesado: MASIA BARBERA S.L

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 9 de febrero de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Quedan sometidas al régimen de la licencia ambiental las actividades, públicas o privadas, incluidas en el anexo II de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

La licencia ambiental tiene como fines los siguientes:

- Valorar las afecciones de las actividades sujetas a este instrumento sobre el medio ambiente en su conjunto, incluyendo todos los condicionamientos de carácter ambiental necesarios para la prevención y reducción en origen de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, y la adecuada gestión de los residuos generados.
- Integrar, junto a los aspectos estrictamente ambientales aquellos pronunciamientos de competencia municipal relativos a incendios, accesibilidad, seguridad y salud de las personas exigidos para el funcionamiento de la actividad por la normativa vigente en tales materias.

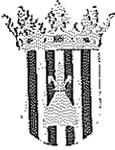
La licencia ambiental contendrá las prescripciones necesarias para la protección del medio ambiente en su conjunto, detallando, en su caso, los valores límite de emisión y las medidas preventivas, de control o de garantía que sean procedentes tal como resulte del dictamen ambiental regulado en esta ley, así como aquellas determinadas, en su caso, por el órgano competente en materia de accidentes graves y las prescripciones necesarias relativas a la prevención de incendios, condicionamientos sanitarios y a los restantes aspectos de competencia municipal.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 13, 14, 18 a 23 y 51 a 61 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Sonia Vinaja Millán (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Data Signatura : 09/02/2018
HASH: cfc637939beb3c18758569e0d3546d5e9





Ajuntament de Forcall

- El artículo 7 y 33 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- La Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Cuando la actividad esté sometida a licencia ambiental y requiera de la previa evaluación de impacto ambiental por el órgano autonómico de acuerdo con la normativa vigente en la materia, el estudio de impacto ambiental será sometido, dentro del procedimiento de licencia ambiental, y conjuntamente con el proyecto, al trámite de información pública y demás informes establecidos en dicho procedimiento, debiendo obtenerse declaración de impacto ambiental con carácter previo a la concesión de la licencia ambiental.

Serán objeto de evaluación de impacto ambiental ordinaria los siguientes proyectos:

- Los comprendidos en el anexo I de la 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo I mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.

- — de impacto ambiental, o bien así lo solicite el promotor

Serán objeto de una evaluación de impacto ambiental simplificada:

- Los proyectos comprendidos en el anexo II de la 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

— Los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni el anexo II de la mencionada Ley, que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red Natura 2000.

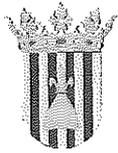
— Los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo II de la Ley mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.

— Los proyectos del anexo I de la Ley que sirvan exclusiva o principalmente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos, siempre que la duración del proyecto no sea superior a dos años.

CUARTO. Los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental requerirán de un estudio que deberá contener como mínimo y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los siguientes extremos:

1. Descripción de las características generales del proyecto y de las exigencias previsibles en relación con la utilización del suelo y de otros recursos naturales durante las fases de construcción y funcionamiento.
2. Descripción del proceso industrial o del de explotación o funcionamiento de la obra o





Ajuntament de Forcall

instalación, según proceda, con estimación de los tipos y cantidades de residuos y emisiones impactantes que se prevean, tales como contaminación del agua, aire, suelo, ruidos y vibraciones, luz, calor, radiaciones, etc.

3. Soluciones alternativas estudiadas por el equipo técnico, con indicación de las principales razones que motivaron la elección de una de ellas

4. Descripción de los elementos medioambientales susceptibles de ser impactados por el proyecto propuesto, especialmente la población, fauna, flora, suelo, aire, factores climáticos, bienes materiales, comprendiendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje, así como la interacción entre los factores anteriormente citados.

5. Descripción de los efectos que se prevea en los elementos impactados en relación con el medio ambiente resultante y los métodos de valoración de dichos efectos.

6. Descripción de las medidas correctoras adoptadas para reducir, eliminar o compensar los efectos negativos que se puedan producir sobre el medio ambiente.

7. Conclusiones finales e informe, si procede, sobre las dificultades informativas o técnicas encontradas en la elaboración del estudio.

8. Programa de vigilancia ambiental.

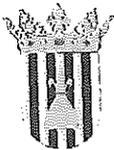
QUINTO. Con carácter previo a la presentación de la solicitud de licencia ambiental, es preceptivo solicitar del Ayuntamiento del municipio en el que vaya a ubicarse la instalación, la expedición de un informe urbanístico municipal acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y, en su caso, con las ordenanzas municipales relativas al mismo.

El plazo para la emisión de este informe es de máximo de un mes, se acompañará en todo caso de certificado suscrito por el la Secretaría de la Corporación, con el visto bueno de la Alcaldía, que contendrá pronunciamiento expreso sobre la compatibilidad o incompatibilidad urbanística del proyecto con el planeamiento urbanístico, y versará sobre los siguientes aspectos:

- a) El planeamiento al que está sujeto la finca y su localización sobre plano según el planeamiento urbanístico vigente.
- b) La clasificación y calificación urbanística del suelo. En el supuesto que la actividad pretenda ubicarse en suelo no urbanizable se indicará, en su caso, la necesidad de tramitar declaración de interés comunitario.
- c) Los usos urbanísticos admitidos y, en su caso, la existencia de limitaciones de carácter estrictamente urbanístico.
- d) Las modificaciones del planeamiento que, en su caso, se estén elaborando y que pudieran afectar a la ubicación de la instalación.
- e) Las circunstancias previstas, en su caso, en los instrumentos de planificación urbanística para las instalaciones existentes con anterioridad a la aprobación de los mismos.

El informe urbanístico municipal es preceptivo y además tiene carácter vinculante cuando sea negativo. En caso de que no se emitiera en el plazo señalado, el interesado





Ajuntament de Forcall

deberá indicar la fecha en que fue solicitado en la solicitud de licencia ambiental.

En expediente núm. 81/2015 "COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA", consta el informe urbanístico municipal emitido por el Arquitecto D. Alejandro Rubert Laguía con fecha 20 de julio de 2015 en sentido favorable y el certificado de Secretaria de compatibilidad urbanística expedido con fecha 12 de agosto de 2015.

SEXTO. También con carácter previo al inicio del procedimiento de solicitud de la licencia ambiental y de evaluación de impacto ambiental ordinario el promotor del proyecto podrá presentar ante el Ayuntamiento solicitud dirigida al órgano ambiental de elaboración del documento de alcance del estudio de impacto ambiental, acompañando documento inicial del proyecto, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) La definición, características y ubicación del proyecto.
- b) Las principales alternativas que se consideran y un análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas.
- c) Un diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto.

El Ayuntamiento, una vez comprobada formalmente la adecuación de la documentación presentada, la remitirá, en el plazo de diez días hábiles, al órgano ambiental que comunicará al promotor la amplitud y el nivel de detalle del estudio de impacto ambiental, así como las contestaciones recibidas a las consultas que hayan sido efectuadas, en el plazo máximo de tres meses, computándose dicho plazo desde la recepción por el órgano ambiental de la solicitud y del documento inicial del proyecto.

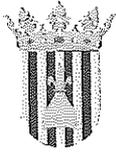
En el expediente no consta solicitud dirigida al órgano ambiental presentada con carácter previo por el promotor.

SÉPTIMO. Una vez obtenida la licencia ambiental y finalizada, en su caso, la construcción de las instalaciones y obras, con carácter previo al inicio de la actividad deberá presentarse comunicación de puesta en funcionamiento de la actividad ante el Ayuntamiento que hubiera otorgado la licencia ambiental.

El Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes desde la presentación de la comunicación para verificar la documentación presentada y girar visita de comprobación de la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental, emitiendo informe al respecto. Si de éste se derivara la inadecuación con el contenido de la licencia otorgada, el Ayuntamiento requerirá al interesado para que proceda a la corrección de los defectos advertidos, otorgando plazo al efecto en función de las deficiencias a subsanar, no pudiéndose iniciar la actividad hasta que exista pronunciamiento expreso de conformidad por parte del Ayuntamiento.

Si no se detecta inadecuación con el contenido de la licencia ambiental, se emitirá informe de conformidad, pudiendo iniciarse el ejercicio de la actividad.





Ajuntament de Forcall

Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la comunicación sin efectuarse visita de comprobación, el interesado podrá iniciar el ejercicio de la actividad.

En sustitución de la visita de comprobación, el Ayuntamiento podrá requerir al titular de la actividad que presente certificado expedido por entidad colaboradora en materia de calidad ambiental que acredite la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental.

OCTAVO. El procedimiento para llevar a cabo la tramitación de la licencia ambiental para actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental, será el siguiente:

A. El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud de licencia ambiental acompañada, como mínimo y sin perjuicio de lo que pueda establecerse por el Ayuntamiento mediante Ordenanza, de la documentación establecida en el artículo 53 de la ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Deberá acompañarse el estudio de impacto ambiental, cuyo contenido mínimo será el señalado en el artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el promotor MASIA BARBERA SL, presenta solicitud de licencia ambiental adjuntando Proyecto de actividad y Estudio de Impacto Ambiental . (2017-E-RE-34 y 2017-E-RE-35).

B. El Ayuntamiento verificará formalmente la documentación presentada, en el plazo de 20 días, para comprobar si se ajusta a los requisitos establecidos. En caso de apreciarse alguna deficiencia o insuficiencia en la documentación presentada, concederá al solicitante un plazo, que no podrá exceder de 15 días, en función de las características y complejidad de la documentación requerida, para que la complete o subsane, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de la solicitud, archivándose las actuaciones.

Mediante informe técnico de fecha 9 de febrero de 2018. se procede a la verificación de la documentación presentada y se informa en los siguientes términos:

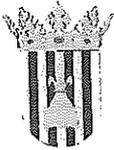
"1º Una vez realizadas las actuaciones previas contempladas en el Capítulo III referentes a la Solicitud de Compatibilidad Urbanística .Se ha procedido a presentar la solicitud conforme al Art 53.2

Examinada la documentación:

- *No se precisa Declaración de Interés Comunitario*
- *-No se aporta ESTUDIO ACUSTICO*
- *No se aporta la documentación en Papel , para poder ser expuesta*

Sin perjuicio del contenido de los puntos g) h) de dicho artículo y una vez





Ajuntament de Forcall

subsana la documentación, conforme al art 55. El Ayuntamiento, previo a la remisión a otros órganos deberá someter a Información Pública y audiencia a los Colindantes por un plazo no inferior a 20 días para que se formulen las alegaciones pertinentes.

El trámite de Información Pública del Proyecto de Actividad y la Evaluación del Impacto Ambiental, podrá ser única

Dado que la actividad está sometida a Evaluación de Impacto ambiental, se ha de remitir el Estudio de Impacto Ambiental y una copia del Proyecto de Actividad al Órgano Ambiental competente para que se pronuncie.

A los vecinos Colindantes se les dirigirá notificación personal.

2º Solicitar al Peticionario los documentos en papel

3º A fin de resolver la Legalización, salvo que las construcciones contasen con la preceptiva licencia de Obras, se deberá de instruir de forma conjunta la legalización de las mismas, para lo cual se precisa el documento técnico necesario redactado por Técnico Competente, visado por colegio profesional y que cuenta con la valoración de las obras a legalizar y las determinaciones necesarias para su Legalización en materia de cumplimiento urbanístico".

C. Verificada formalmente la documentación, se someterá el expediente completo y el estudio de impacto ambiental a información pública por un plazo **NO INFERIOR A 30 DÍAS** [se recomienda un plazo de 30 días] mediante la inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en su página web, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas. El anuncio, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos de publicidad exigidos por el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se publicará también en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón*.

D. Asimismo, se dirigirá notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar donde se haya de emplazar la actividad, en la que se les indicará el lugar en el que tendrán a disposición el expediente completo para su consulta y formulación de alegaciones que consideren oportunas en un plazo **NO INFERIOR A 10 DÍAS**.

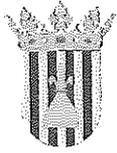
[A estos efectos se considera que son vecinos inmediatos los de los locales y viviendas colindantes: a la derecha entrando, izquierda y fondo, así como de los situados encima y debajo de la actividad, si los hubiera, y de aquellos otros ubicados en su frente, cuando la calle sea de ancho no superior a cinco metros.

Quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener del Ayuntamiento una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales].

[Se exceptúan de estos trámites los datos que gocen de confidencialidad, así como los susceptibles de protección en virtud de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal].

En el expediente se incorpora certificado de referencia catastral en el que figura la relación de parcelas colindantes a las parcelas 130 y 132 del polígono 4 del T. M de Forcall.





Ajuntament de Forcall

E. Concluido el trámite de información pública y audiencia, el Ayuntamiento solicitará los informes que sean preceptivos de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en función de la actividad objeto de licencia, remitiendo al efecto a los órganos que deban pronunciarse copia de la documentación pertinente, junto con las alegaciones y observaciones realizadas que afecten al ámbito de sus respectivas competencias; y los que considere necesarios para resolver.

[Téngase en cuenta que, a los efectos de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas exigido por el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se deberán solicitar con carácter preceptivo los siguientes informes:

- *El informe del órgano con competencias en materia de medio ambiente de la comunidad autónoma en donde se ubique territorialmente el proyecto.*
- *El informe sobre el patrimonio cultural, cuando proceda.*
- *El informe del órgano con competencias en materia de dominio público hidráulico, cuando proceda.*
- *El informe sobre dominio público marítimo-terrestre, cuando proceda.*

Asimismo, el artículo 56.5 de la 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, establece que en el supuesto de instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, el Ayuntamiento remitirá al órgano autonómico competente en materia de accidentes graves la documentación presentada al efecto por el interesado y, en su caso, copia de las correspondientes alegaciones formuladas en el trámite de información pública y solicitará la emisión de informe, preceptivo, que deberá emitirse en el plazo de un mes desde la recepción de la documentación.

Cuando se trate de establecimientos en los que vayan a estar presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de las partes 1 y 2 del anexo I del real decreto mencionado, se solicitará de dicho órgano la evaluación del informe de seguridad y el pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad del establecimiento o industria. Dicho pronunciamiento, de carácter preceptivo, deberá ser emitido en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción de la documentación.

Este informe será vinculante cuando sea desfavorable y en cuanto a los condicionamientos necesarios establecidos por el órgano que emite el informe en su ámbito competencial].

Los informes deberán ser evacuados en los plazos legalmente establecidos, de no ser así, se podrán proseguir las actuaciones cualquiera que sea el carácter del informe solicitado, excepto en los supuestos de informes preceptivos que sean determinantes para la resolución del procedimiento, en cuyo caso se podrá interrumpir el plazo de los trámites sucesivos.





Ajuntament de Forcall

F. Finalizados los trámites anteriores, el estudio de impacto ambiental y una copia del proyecto, junto con las alegaciones presentadas durante los trámites de información pública, audiencia a los colindantes y consultas y los informes recabados por el Ayuntamiento, se remitirán al órgano ambiental autonómico competente a los efectos de solicitar el inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria, y que, tras el pertinente análisis técnico del expediente, proceda a la formulación de la declaración de impacto ambiental.

La declaración de impacto ambiental tendrá la naturaleza de informe preceptivo y determinante, y determinará si procede o no, a los efectos ambientales, la realización del proyecto y, en su caso, las condiciones en las que puede desarrollarse, las medidas correctoras y las medidas compensatorias.

G. Recibida la declaración de impacto ambiental y concluida la tramitación, se formulará dictamen ambiental que deberá contener, conforme dispone el artículo 58 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana:

a) Los aspectos y condicionamientos de carácter ambiental que deban cumplirse en el desarrollo de la actividad objeto de la licencia solicitada, así como aquellas determinaciones que se consideren necesarias para garantizar una protección ambiental de carácter integrado teniendo en cuenta el emplazamiento del proyecto, el impacto medioambiental en el entorno y los efectos aditivos que pueda producir.

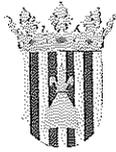
b) Los pronunciamientos relativos a la adecuación del proyecto a todos aquellos aspectos relativos a la competencia municipal, en especial medidas correctoras propuestas para garantizar las condiciones de seguridad de la instalación o actividad, los aspectos ambientales relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal y, en su caso, los relativos a incendios, seguridad o sanitarios, y cualesquiera otros contemplados en el proyecto de actividad presentado de competencia municipal exigibles para el funcionamiento de la actividad.

[En los municipios con población de derecho igual o superior a 50.000 habitantes, el dictamen ambiental será elaborado por la ponencia de carácter técnico del Ayuntamiento.]

En los municipios con población de derecho inferior a 50.000 habitantes y superior o igual a 10.000, el dictamen será también formulado por el Ayuntamiento, pudiendo, excepcionalmente cuando carezcan de medios personales y técnicos precisos para su emisión, solicitar que el dictamen ambiental sea formulado por la Comisión Territorial de Análisis Ambiental Integrado.

En los municipios con población de derecho inferior a 10.000 habitantes el dictamen ambiental será emitido con carácter preceptivo por la Comisión Territorial de Análisis Ambiental Integrado, previo informe del Ayuntamiento en que vaya a ubicarse la instalación o actividad en el que se valore la incidencia de la actividad sobre las materias que son de competencia municipal. Emitido este informe, se remitirá a la Comisión Territorial de Análisis Ambiental Integrado acompañando copia del expediente completo, que se emitirá en el plazo máximo de dos meses desde que lo reciba. No obstante, podrá solicitarse la delegación de la competencia si se acredita





Ajuntament de Forcall

suficiencia de medios personales y técnicos].

El dictamen ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo para el medio ambiente, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

F. Emitido el dictamen ambiental, inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el Ayuntamiento deberá dar audiencia a los interesados con el objeto de que, en un plazo *[no inferior a diez días ni superior a quince días]*, aleguen lo que estimen conveniente y presenten, en su caso, la documentación que consideren procedente.

Cuando se formulen alegaciones que afecten al ámbito competencial de otros órganos que hubieran emitido informes preceptivos y vinculantes en trámites anteriores, se remitirá el informe ambiental acompañado de dichas alegaciones a los mencionados órganos para que, en el plazo de *[máximo de quince días]*, manifiesten lo que estimen conveniente, que igualmente tendrá carácter vinculante en los aspectos referidos a materias de sus competencias.

H. Finalizados los trámites anteriores, la Alcaldía dictará resolución acerca de la concesión de la licencia ambiental solicitada., en virtud del artículo 60 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El plazo máximo para resolver y notificar la licencia ambiental será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, podrá entenderse estimada la solicitud presentada, salvo que la licencia suponga conceder al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, tales como la utilización de la vía pública.

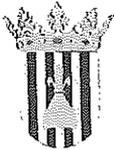
I. El Ayuntamiento deberá notificar la resolución de la licencia ambiental a los interesados, a la Comisión Territorial de Análisis Ambiental Integrado cuando esta haya emitido o intervenido en la emisión del dictamen ambiental y, en su caso, al órgano competente en materia de accidentes graves cuando haya emitido informe vinculante en el procedimiento.

J. La licencia ambiental concedida se publicará, poniéndola a disposición del público, en la página web del Ayuntamiento. Además, y en virtud de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el plazo de quince días desde que se adopte la decisión se remitirá anuncio al *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* con un extracto del contenido de dicha decisión.

K. Una vez obtenida la licencia ambiental y finalizada, en su caso, la construcción de las instalaciones y obras, con carácter previo al inicio de la actividad, deberá presentarse ante el Ayuntamiento la comunicación de puesta en funcionamiento que irá acompañada de certificado emitido por técnico competente de la ejecución del proyecto, en el que se especifique que la instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico aprobado.

L. Recibida la comunicación, el Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes para





Ajuntament de Forcall

verificar la documentación presentada y girar visita de comprobación de la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental.

Transcurrido el plazo de un mes sin que se efectúe visita de comprobación por el ayuntamiento, podrá iniciarse el ejercicio de la actividad.

M. Girada la visita de comprobación, se emitirá informe de conformidad por el Técnico competente pudiendo iniciarse el ejercicio de la actividad, lo cual se notificará al interesado.

[Si del informe se derivara la inadecuación con el contenido de la licencia otorgada, el Ayuntamiento requerirá al interesado para que proceda a la corrección de los defectos advertidos, otorgando plazo al efecto en función de las deficiencias a subsanar, no pudiéndose iniciar la actividad hasta que exista pronunciamiento expreso de conformidad por parte del Ayuntamiento].

En Forcall, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

LA SECRETARIA

Fdo.: SONIA VINAJA MILIÁN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

